

FUNDACIÓN EUROPEA PARA LA MEJORA DE
LAS CONDICIONES DE VIDA Y DE TRABAJO (EUROFOUND)

Anuncio de procedimiento de selección abierto:

Referencia	EF-TA-24-04
Tipo de contrato	Agente temporal (AT2f) ¹
Grupo de funciones y grado	AD 6
Duración inicial del contrato	5 años (renovable)
Lugar de trabajo	Dublín (Irlanda)
Plazo de presentación de candidaturas:	03.12.2024

I. INFORMACIÓN SOBRE LA AGENCIA

Eurofound es una agencia de la Unión Europea con sede en Dublín (Irlanda) cuya función es aportar conocimientos que ayuden al desarrollo de políticas sociales y laborales para los agentes esenciales en el ámbito de la política social de la UE y para la ciudadanía de Europa. Para obtener más información sobre las actividades de Eurofound, visite: www.eurofound.europa.eu.

Eurofound está comprometida con la diversidad y la inclusión en el lugar de trabajo. Como organización basada en el conocimiento, fomenta las oportunidades de aprendizaje permanente para el desarrollo de su personal, en consonancia con los principios y objetivos de la organización: la mejora de las condiciones de vida y de trabajo. Nos tomamos muy en serio la sostenibilidad medioambiental y, en 2021, pusimos en marcha un sistema de gestión medioambiental para registrarlo en el sistema de gestión y auditoría medioambientales (EMAS) de la UE.

Eurofound organiza un procedimiento abierto de selección con el fin de elaborar una lista de reserva y contratar a una persona para ejercer la función de:

Responsable de control interno y gestión de riesgos

Las candidaturas de profesionales de toda la Unión Europea son bienvenidas en consonancia con la política de igualdad de oportunidades de Eurofound.

El lugar de trabajo es Dublín, y se exigirá que la residencia se establezca a una distancia razonable de la oficina de Eurofound, de conformidad con el Estatuto de los funcionarios (artículo 20).

¹ Véase el Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y el Régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea en <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=CONSLEG:1962R0031:20140101:EN:PDF>

II. CONTEXTO Y FUNCIONES DEL PUESTO

El responsable de control interno y gestión de riesgos, adscrito a la Unidad de Apoyo Organizativo (UAO), asistirá al jefe de la Unidad, que también desempeña la función de coordinador de control interno, en el diseño y la puesta en práctica de una estrategia de gestión y control de riesgos, en la elaboración y aplicación de procedimientos para llevar a cabo un seguimiento de la eficacia y la eficiencia del control interno y en la realización de evaluaciones periódicas del buen funcionamiento del sistema de control interno.

La Unidad de Apoyo Organizativo presta una serie de servicios y actividades de apoyo para el desarrollo y la ejecución eficientes del programa de Eurofound, que abarcan desde sistemas de información sobre la planificación y la gestión hasta la gestión de procesos y el seguimiento y evaluación del desempeño de la organización. También están adscritos a esta Unidad los servicios jurídicos y de protección de datos.

Las funciones del responsable de control interno y gestión de riesgos requieren una adecuada colaboración en diversas tareas horizontales con otros miembros de la Unidad, así como con colegas de toda la organización.

Bajo la supervisión directa del jefe de la Unidad, la persona titular del puesto reforzará el diseño y la aplicación de controles internos, realizará evaluaciones y comprobaciones y formulará recomendaciones para mejorar los entornos de control y minimizar los riesgos. También contribuirá a la aplicación de mejoras. La función consiste en colaborar con las partes interesadas, identificar riesgos y deficiencias de control, aplicar medidas de mitigación y promover una cultura de rendición de cuentas e integridad.

Entre los cometidos del puesto figuran los siguientes:

- Aplicar el marco de control interno de Eurofound mediante el seguimiento, el desarrollo y el asesoramiento sobre las políticas, los procedimientos y los controles diseñados para garantizar el funcionamiento eficaz de todos los componentes del sistema.
- Realizar evaluaciones de riesgos y revisiones de control interno para identificar áreas de riesgo potencial, fraude o incumplimiento.
- Garantizar el desarrollo y la aplicación de un plan de trabajo anual de control interno centrado en las medidas correctivas acordadas y los puntos de mejora.
- Evaluar el diseño y la eficacia de los controles internos:
 - Organizar y coordinar las autoevaluaciones del marco de control interno, identificando de manera proactiva posibles mejoras y medidas correctoras.
 - Coordinar y ejecutar -como parte de un pequeño equipo- las comprobaciones y revisiones periódicas y puntuales para ofrecer garantías sobre partes específicas del sistema de control interno.

- Poner en marcha el sistema de supervisión y notificación para garantizar que todas las medidas derivadas de los controles, las auditorías, las evaluaciones y otras actividades de mejora se apliquen de manera eficaz y oportuna.
- Preparar la información y el análisis necesarios a efectos de la presentación de informes a la dirección, al Consejo de Administración y a las autoridades pertinentes.
- Prestar asesoramiento y apoyo en cuestiones estrechamente relacionadas con los sistemas de control interno, como la gobernanza, la gestión de la calidad, la seguridad de la información y los sistemas de notificación.
- Diseñar y llevar a cabo (junto con otras personas) actividades de aprendizaje y desarrollo para reforzar el marco de control interno en toda la organización.
- Dirigir y participar en grupos de trabajo y de estudio, así como en programas y proyectos sobre control interno, en particular las actividades y redes transversales de la Agencia.
- Realizar otras tareas pertinentes que le encomiende el jefe de la Unidad.

III. CUALIFICACIONES Y EXPERIENCIA EXIGIDAS

El procedimiento de selección está dirigido a las personas que, una vez finalizado el plazo de recepción de solicitudes, cumplan las condiciones que siguen:

1. CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD

Para la fase de selección, solo se tendrá en cuenta a quienes cumplan los criterios formales que se indican a continuación antes de la fecha límite para la presentación de candidaturas:

- poseer la ciudadanía de uno de los Estados miembros de la Unión Europea;
- estar en plena posesión de los derechos civiles como ciudadanos de la UE;
- haber cumplido las obligaciones impuestas por la legislación en materia de servicio militar;
- tener un conocimiento profundo de una de las lenguas oficiales de la Unión Europea y un conocimiento satisfactorio (nivel B2) de otra lengua de la Unión. Dado que el inglés es la lengua principal de trabajo de Eurofound, se requiere un alto nivel de competencia en esta lengua (nivel C1) para poder realizar las tareas encomendadas²;
- haber completado estudios universitarios de una duración mínima de tres años, sancionados por un título, en economía, administración o dirección de empresas, administración pública, Derecho o estudios de una naturaleza equivalente;
- al menos tres años de experiencia profesional tras la titulación;

² Téngase en cuenta que, con arreglo al Estatuto de los funcionarios y el Régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea, se requiere el dominio de una tercera lengua antes de ascender a un grado superior.

- cumplir los requisitos personales y profesionales requeridos para el ejercicio de sus funciones;
- estar en buenas condiciones físicas para desempeñar las funciones descritas.

2. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Las candidaturas admisibles serán evaluadas en función de los siguientes criterios:

- una certificación profesional válida [por ejemplo, auditor interno certificado (CIA), certificación en aseguramiento de la gestión de riesgos (CRMA), profesional certificado de auditoría gubernamental (CGAP), gestor certificado de riesgos de cumplimiento y de control interno (CCR)];
- experiencia profesional demostrada de al menos 5 años en control interno y/o auditoría que abarque todas las actividades de planificación, ejecución y elaboración de informes relacionadas con la evaluación y el refuerzo de los sistemas de gestión y control con vistas a garantizar su eficacia y eficiencia en la prevención, detección y corrección de deficiencias o irregularidades;
- sólidos conocimientos demostrados de los procedimientos administrativos y de los conceptos básicos de control interno, preferiblemente en instituciones u organismos de la UE;
- experiencia profesional en un entorno internacional.

Además de los criterios anteriores, las personas a las que se invite a las pruebas y las entrevistas serán evaluadas con arreglo a los siguientes criterios:

- capacidades analíticas y de pensamiento crítico para evaluar los riesgos y evaluar la eficacia del control;
- excelentes capacidades de comunicación e interpersonales, con capacidad para interactuar eficazmente con las partes interesadas a todos los niveles, por escrito y en reuniones;
- atención al detalle y precisión en la realización de revisiones, comprobaciones, evaluaciones e informes;
- actitud dinámica y automotivada con capacidad para realizar simultáneamente varias tareas, prestando mucha atención a los detalles, y trabajar con plazos ajustados;
- buen nivel de competencia en las aplicaciones de Microsoft;
- integridad, profesionalidad y comportamiento ético en el manejo de información sensible;
- capacidad para trabajar eficazmente en un entorno internacional o multicultural;
- capacidad para trabajar de forma independiente y colaborativa en un entorno de equipo.

Se aportarán, si así se solicitan, justificantes del cumplimiento de los criterios de admisibilidad (a través de la documentación apropiada: copias de certificados de estudios, referencias de empleadores, etc.).

IV. ORGANIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Una vez finalizado el plazo de presentación de candidaturas, el Comité de Selección verificará las candidaturas presentadas con arreglo a los criterios de admisibilidad enumerados en la sección III.1. A continuación, las candidaturas que cumplan estas condiciones se evaluarán con arreglo a los criterios de selección enumerados en la sección III.2.

Se elaborará una lista restringida de personas seleccionadas, y a las que se consideren más adecuadas (un máximo de 12 que logren un mínimo del 70 % en el proceso de elaboración de dicha lista), se les invitará a realizar pruebas escritas (segunda lengua y pruebas de competencias) y a una entrevista con el Comité de Selección. Las pruebas y entrevistas probablemente tendrán lugar (en línea) en febrero de 2025.

Tenga en cuenta que solamente quienes superen satisfactoriamente la entrevista y la prueba escrita tendrán la posibilidad de figurar en la lista de reserva. Para figurar en la lista de reserva, habrá que obtener una puntuación mínima del 70 % de los puntos totales (para superar la entrevista se exigirá un 70 %, y para superar la prueba de competencias, un 70 %). Esta lista también podrá utilizarse para la contratación de un puesto de características similares, en función de las necesidades de la Agencia. La inclusión en la lista de reserva no garantiza la contratación.

Encontrará más información sobre los procesos de selección, entrevistas y pruebas en el sitio web de [Eurofound](#). **Se recomienda encarecidamente a las personas candidatas que lean con atención la presente información.**